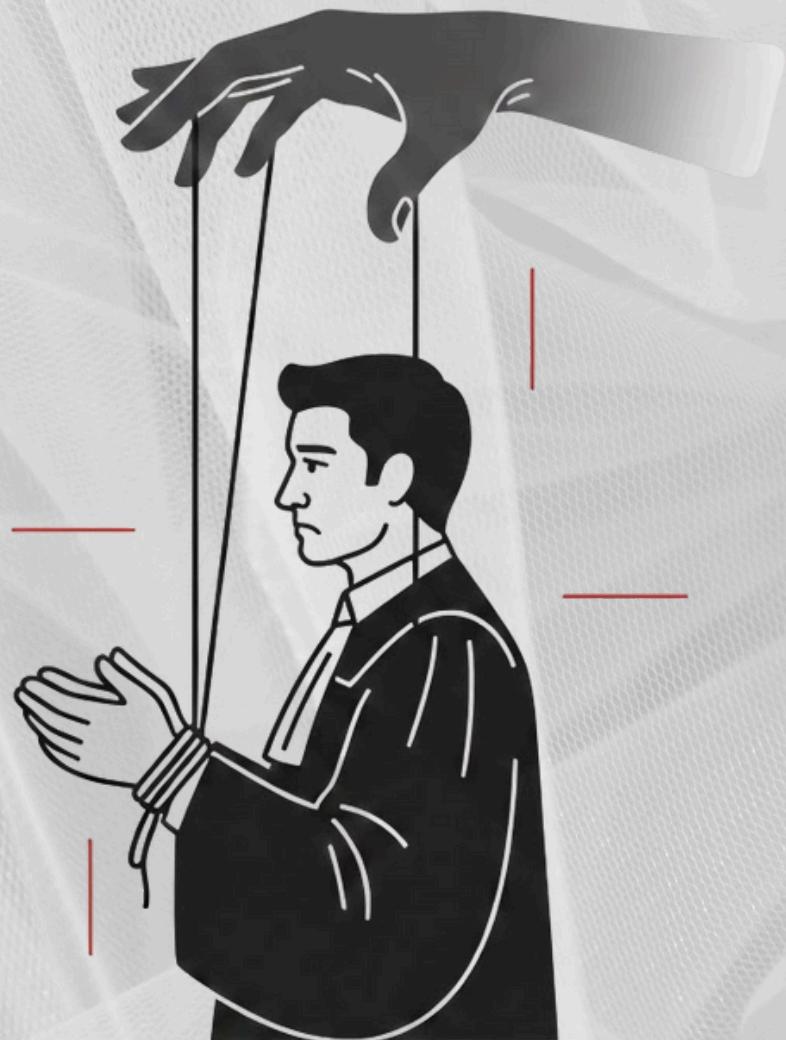


**INFORME**

# Desprotección a operadores de justicia que combaten al crimen organizado en Ecuador



# CRÉDITOS

## Investigación:

Isabella Palacios Ordóñez

## Redacción:

Isabella Palacios Ordóñez

María Dolores Miño

## Diseño y diagramación:

Isabella Palacios

Amada Egas

---

Este informe fue elaborado por el equipo técnico del Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ) y corresponde a un diagnóstico integral sobre la seguridad de los jueces en el país, basado en datos de encuestas y mesas de trabajo. El documento analiza casos emblemáticos que evidencian la desprotección estatal y las represalias contra quienes denuncian la corrupción, con el fin de visibilizar cómo estas deficiencias comprometen gravemente la administración de justicia.

Todos los derechos reservados a las autoras y las organizaciones que lideraron este proyecto. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este material así como su distribución, en tanto en cuanto no se reconozca a la titularidad de la obra a ODJ.

# CONTENIDOS

<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Contexto: Las condiciones de inseguridad y violencia que enfrentan los operadores judiciales en el país</b>	<b>6</b>
a. La ola de violencia hacia operadores judicial	6
b. Diagnóstico sobre las condiciones de seguridad para operadores de justicia	9
i. Vulnerabilidades en el entorno laboral y deficiencias de infraestructura	10
ii. Riesgos fuera del lugar de trabajo	11
iii. Resultados de la encuesta a operadores judiciales	13
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>Casos reportados de operadores de justicia amenazados por el crimen organizado</b>	<b>14</b>
a. El caso del juez anticorrupción Carlos Serrano	14
b. El caso de la exdirectora provincial de Orellana, Samantha Lozada	19
c. El caso de la exdirectora provincial de Los Ríos, Érika Alvarado	24
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>La situación de los jueces especializados en corrupción y crimen organizado</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<b>30</b>

# I. PRESENTACIÓN

El Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ), es una organización de la sociedad civil que, desde 2014, trabaja en la promoción y fortalecimiento de la independencia judicial, el Estado de Derecho y la democracia en Ecuador. El presente Informe, es la segunda entrega de una serie de investigaciones que realiza ODJ sobre las condiciones de seguridad de operadores de justicia en el contexto del crimen organizado; mismo que surge en una coyuntura crítica para el Estado ecuatoriano, donde la integridad del sistema judicial se encuentra bajo asedio directo de grupos delictivos.

A través de este informe, se expone la alarmante realidad que enfrentan jueces, fiscales y funcionarios judiciales, quienes, en lugar de contar con el respaldo estatal para ejercer su labor, se han convertido en blancos estratégicos de la violencia y la cooptación. El documento no solo ofrece un diagnóstico estadístico de los atentados y vulnerabilidades, sino que documenta casos emblemáticos de persecución y abandono institucional, evidenciando cómo la falta de garantías de seguridad socava la independencia judicial y favorece la impunidad.

## II. INTRODUCCIÓN

Ecuador atraviesa el momento más crítico de su historia en términos de seguridad. El año 2025 se consolidó como el más violento, registrando un récord de 8.847 homicidios, lo que sitúa al país como el sexto más peligroso del mundo y el cuarto con mayor criminalidad global. En este escenario de expansión del crimen organizado, los operadores de justicia enfrentan una ola de violencia destinada a asegurar la impunidad de las redes delictivas.

Entre 2020 y 2025, se han registrado cuarenta atentados contra la vida e integridad de estos funcionarios, incluyendo el asesinato de 12 fiscales y 3 jueces, así como ataques armados directos a dependencias judiciales. La violencia no se limita al ataque físico; incluye tácticas de amedrentamiento como amenazas de bomba, envío de arreglos fúnebres y seguimiento a familiares.

El presente informe se estructura a partir de un diagnóstico de las condiciones de seguridad —tanto en el entorno laboral como personal— basado en mesas de trabajo y encuestas a jueces de todo el país. Asimismo, se analizan a profundidad casos emblemáticos, como los de los jueces Carlos Serrano y las directoras Samantha Lozada y [Nombre protegido], que ilustran patrones de desprotección estatal y represalias institucionales por denunciar la corrupción. El objetivo es visibilizar cómo la precariedad en la seguridad y la falta de respuesta institucional comprometen gravemente la administración de justicia en el país.

### III. CONTEXTO: LAS CONDICIONES DE (IN)SEGURIDAD Y VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LOS OPERADORES JUDICIALES EN EL PAÍS

#### a. La ola de violencia hacia operadores judiciales

Ecuador se encuentra en el momento más álgido de la crisis de violencia e inseguridad que ha venido enfrentando durante los últimos años. El 2025 fue el año más violento de la historia ecuatoriana con 8847 homicidios, cifra que superó al anterior récord de 8248 del 2023<sup>1</sup>. Esta crisis, atribuida a la proliferación de las actividades de los grupos del crimen organizado, ha situado al país como el sexto país más peligroso del mundo, según el Índice de Conflictos y Violencia Política 2025<sup>2</sup>. El recrudecimiento de la situación se evidencia en que, según el Índice Global de Crimen Organizado de 2025, el Ecuador fue el cuarto país con mayor criminalidad del mundo -escalando siete puestos en comparación a 2023-; y, al mismo tiempo, experimentó un retroceso de sus capacidades de resiliencia frente al crimen organizado<sup>3</sup>.

En este contexto, los operadores de justicia se han convertido en blancos estratégicos de los grupos delictivos que, a través de la corrupción o la violencia, buscan cooptar el sistema de justicia para asegurar la impunidad de sus miembros y consolidar sus agendas particulares. Esto ha sido evidenciado, en primer lugar, en mega causas de corrupción judicial como “Metástasis”, “Purga” y “Plaga”, en las que actores de todos los niveles del sistema de justicia han sido condenados por delincuencia organizada para favorecer a grupos de narcotráfico en decisiones

1 Ecuador cierra 2025 con la tasa de homicidios más alta de su historia reciente”, El Comercio, 1 de enero de 2026, <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ecuador-cierra-2025-con-la-tasa-de-homicidios-mas-alta-de-su-historia-reciente/>.

2 ACLED (Armed Conflict Location & Event Data Project), “ACLED Conflict Index,” consultado el 8 de enero de 2026, <https://acleddata.com/series/acled-conflict-index>.

3 Global Initiative Against Transnational Organized Crime, “Ecuador: Country Profile,” Global Organized Crime Index, consultado el 8 de enero de 2026, <https://ocindex.net/country/ecuador>.

judiciales<sup>4</sup>. Ahora bien, aunque se reconoce la importancia de estos procesos para el combate a la corrupción judicial, todavía sigue pendiente la adopción de medidas para promover una depuración y fortalecimiento de la integridad del sistema judicial en todo nivel.

Por otro lado, una realidad cada vez más preocupante y frecuente son las amenazas y ataques contra los operadores de justicia. En este sentido, desde ODJ se han registrado cuarenta atentados contra la integridad y vida de los operadores de justicia entre 2020 y 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

---

<sup>4</sup> Observatorio de Derechos y Justicia, Informe de diagnóstico: Seguridad de operadores de justicia de Ecuador, en el contexto del crimen organizado (Quito: ODJ, 2025), p.9.

	2020 - 2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
<b>Asesinatos jueces</b>	-	1	-	-	2	3
<b>Asesinatos fiscales</b>	3	5	2	2	-	12
<b>Asesinatos funcionarios judiciales</b>	-	-	1	2	-	3
<b>Asesinatos funcionarios de fiscalía</b>	-	1	1	3	1	6
<b>Intentos de asesinato</b>	-	3	-	5	1	9
<b>Ataques armados a dependencias</b>	-	-	3	2	2	7
<b>Total de incidentes por año</b>	3	10	7	14	6	40

Cuadro 1. Atentados contra la integridad y vida de operadores de justicia 2020-2025. Elaboración: ODJ Ecuador.

A partir del análisis de los casos registrados se han podido identificar algunos elementos recurrentes, por ejemplo, que en la mayoría de casos, los operadores de justicia no contaban con resguardo policial, a pesar de que tenían un elevado nivel de riesgo e, incluso, habían recibido amenazas previas. Además, muchos de los atentados fueron perpetrados durante el traslado entre el trabajo y el domicilio; o, en lugares que formaban parte de sus rutinas como restaurantes o las escuelas de sus hijos.

A su vez, los grupos criminales también recurren a otras estrategias de amedrentamiento, como las amenazas de bomba; la intimidación a través de medios digitales, notas físicas o intermediarios; el envío animales muertos, flores fúnebres u objetos que asimilen cadáveres; y hasta seguimientos a las personas operadores de justicia o a su círculo familiar. Incluso, se han registrado casos de intento de secuestro, colocación de explosivos al interior de vehículos e irrupción de sujetos armados en dependencias judiciales.

A la luz de lo anterior, resulta preocupante que, a pesar de encontrarse en una situación de riesgo constante por la naturaleza de sus funciones y los casos que conocen, los operadores de justicia no cuentan con condiciones de seguridad suficientes para proteger su integridad y vida y garantizar su independencia.

## **b. Diagnóstico sobre las condiciones de seguridad para operadores de justicia**

En el Informe de Diagnóstico sobre las Condiciones de Seguridad de los Operadores de Justicia en el Contexto del Crimen Organizado en Ecuador, publicado por ODJ en 2025, se identificaron los principales riesgos para los operadores de justicia, dentro y fuera del lugar de trabajo. En esta sección, se expondrán los principales hallazgos de este informe, que fue elaborado a partir de mesas de trabajo y encuestas con jueces/zas de todo el país.

## **i. Vulnerabilidades en el entorno laboral y deficiencias de infraestructura**

Las condiciones físicas de las dependencias judiciales representan uno de los nudos críticos más graves para la seguridad de los operadores. Según los hallazgos de las fuentes, la mayoría de los edificios no fueron diseñados originalmente para albergar juzgados, funcionando en casas remodeladas, espacios arrendados o edificios compartidos con oficinas privadas, lo que impide implementar controles de seguridad adecuados.

Entre las principales deficiencias identificadas se encuentran:

- **Controles de acceso inefectivos:** En muchas unidades, la vigilancia es esporádica o se limita únicamente a la jornada laboral administrativa, dejando desprotegidos a los juzgados penales que operan en horarios extendidos o fines de semana. Además, la mayoría de las dependencias carecen de detectores de metales, permitiendo el potencial ingreso de objetos peligrosos sin supervisión.
- **Ausencia de espacios diferenciados:** Existe una falta crítica de separación entre las áreas destinadas al público y las de los funcionarios judiciales. Los jueces se ven obligados a compartir pasillos, ascensores, baños y parqueaderos con los litigantes y las personas contra quienes dictan sentencias, exponiéndose a agresiones verbales, amenazas o ataques físicos inmediatos tras las audiencias.
- **Inseguridad en los despachos:** Las oficinas de los jueces y sus equipos a menudo no cuentan con restricciones de acceso para personas externas ni con dispositivos de videovigilancia internos. Se han reportado casos de ingresos no autorizados de usuarios y abogados a espacios que deberían ser restringidos, además de la desactivación de botones de pánico en momentos de emergencia.
- **Deficiencias estructurales críticas:** Muchos edificios cuentan con un solo acceso, carecen de salidas de emergencia funcionales o estas son inaccesibles, lo que imposibilita una evacuación segura ante una amenaza inminente.

- **Vigilancia interna deficiente:** La seguridad en las dependencias judiciales es percibida como insuficiente e inefectiva, con una presencia policial que suele ser esporádica o limitarse estrictamente a la jornada administrativa, lo que deja en total vulnerabilidad a los juzgados penales que operan en las noches o fines de semana. Esta precariedad se ve agravada por la inoperatividad de los sistemas de alerta: la gran mayoría de los funcionarios reporta no tener acceso a botones de pánico y, en los pocos casos donde existen, los operadores señalan que suelen estar desactivados o que la policía demora excesivamente en responder a los llamados de auxilio durante incidentes violentos en las audiencias.

## ii. Riesgos fuera del lugar de trabajo

La inseguridad que enfrentan los operadores de justicia trasciende las fronteras de las dependencias judiciales y se extiende de manera alarmante a su vida privada y entorno familiar. El ejercicio de la administración de justicia, especialmente en procesos vinculados al crimen organizado, impone una carga de riesgo constante que obliga a los funcionarios a modificar drásticamente su conducta personal y social para salvaguardar su integridad. Esta vulnerabilidad fuera del entorno laboral se ve agravada por fallas estructurales en los esquemas de protección estatal y la facilidad con la que agentes delictivos pueden acceder a la información personal y sensible de los servidores de la Función Judicial.

A continuación, se detallan los principales riesgos identificados en el ámbito personal de los operadores:

- **Vulnerabilidad crítica durante los traslados:** El trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo es identificado como uno de los momentos de mayor exposición, ya que los vehículos personales son fácilmente rastreables a través de sus placas. Los grupos de delincuencia organizada suelen ubicar estos vehículos e identificar rutas habituales para perpetrar ataques, mientras que los trámites administrativos para el uso de vidrios polarizados o blindaje actúan como barreras que disuaden a los jueces de adoptar estas medidas de autoprotección.

- **Exposición de datos sensibles en fuentes públicas:** La disponibilidad de información en portales estatales de transparencia, como los de la Contraloría General del Estado y el Servicio de Rentas Internas, permite que terceros obtengan detalles sobre el domicilio, patrimonio y núcleo familiar de los operadores. Esta exposición facilita intentos de intimidación, extorsión y amenazas dirigidas, transformando herramientas de fiscalización pública en un canal de riesgo para la seguridad de los funcionarios.
- **Deficiencias en los esquemas de seguridad individual:** La asignación de escoltas policiales es frecuentemente reactiva en lugar de preventiva, supeditada a la existencia de amenazas previas comprobadas y no al riesgo inherente de las causas manejadas. Además, el servicio suele ser incompleto, cubriendo mayoritariamente de lunes a viernes y dejando a los funcionarios desprotegidos durante fines de semana, feriados o trasladados interprovinciales por motivos personales.
- **Carga financiera de la protección personal:** Debido a las restricciones presupuestarias del sector justicia, muchos operadores se ven obligados a asumir de su propio bolsillo los gastos de alimentación, movilización y viáticos de los agentes que les brindan custodia. Esta situación precariza la labor judicial y crea una brecha de desigualdad, donde la protección efectiva depende de la capacidad económica individual del servidor.
- **Impacto en el entorno social y familiar:** El riesgo percibido ha forzado a los operadores a adoptar medidas extremas de autoprotección, como limitar salidas a lugares públicos, eliminar perfiles en redes sociales y variar constantemente sus rutas de traslado. Estas precauciones responden a una preocupación constante por la seguridad de sus familiares, quienes en su gran mayoría reportan sentimientos de inseguridad debido a la labor judicial que desempeña el funcionario.

### **iii. Resultados de la encuesta a operadores judiciales**

Los resultados de la encuesta aplicada a 149 operadores de justicia en 23 provincias revelan un panorama de inseguridad estructural y personal profundamente arraigado en la función judicial. De manera contundente, el 91.16% de los funcionarios manifestó una preocupación constante por su seguridad debido al ejercicio de su cargo, un sentimiento que trasciende al ámbito doméstico, pues el 69.39% indicó que sus familiares también se sienten inseguros por esta labor. En términos de agresiones directas, el 65.31% de los encuestados reportó haber recibido amenazas, principalmente de forma presencial o mediante redes sociales, y aunque la mayoría no ha sufrido violencia física, un alarmante 6.7% afirmó haber sido víctima de ataques físicos debido a sus funciones. Estas presiones externas tienen un impacto directo en la independencia judicial, ya que el 27.89% de los operadores admitió haber experimentado dudas antes de tomar una decisión sobre un caso por temor a represalias.

En cuanto al entorno laboral, la percepción de vulnerabilidad es crítica, con un 85.81% de los servidores que califica su edificio de trabajo como "inseguro" o "muy inseguro". Esta percepción se sustenta en la carencia casi total de medidas preventivas básicas: el 95.24% de los encuestados carece de botones de pánico, el 81.8% trabaja en unidades sin detectores de metales y el 70.74% nunca cuenta con escoltas policiales dentro de las salas de audiencia. Finalmente, la falta de protocolos de emergencia es casi absoluta, pues el 94.63% de las dependencias no dispone de un plan de escape establecido, lo que ha forzado a los funcionarios a adoptar medidas de autoprotección individuales, como limitar la difusión de su información personal o implementar rutas alternas en sus traslados diarios.

## **c. Casos reportados de operadores de justicia amenazados por el crimen organizado\***

En esta sección, se expondrán tres casos que ilustran la real problemática de desprotección a los operadores de justicia que fueron amenazados por tratar de combatir la corrupción vinculada al crimen organizado al interior de la Función Judicial. Estos casos, incluso, sugieren la existencia de patrones institucionales de falta de respuesta y represalias por denunciar.

### **i. El caso del juez anticorrupción Carlos Serrano**

El abogado cuencano, Carlos Serrano Lucero, fue designado juez del Tribunal de Garantías Penales Especializado para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en diciembre de 2022<sup>5</sup>. Con un puntaje de 86.94/100, Serrano fue el segundo mejor puntuado en su categoría, superando así un riguroso proceso de selección que fue observado por la cooperación internacional y la academia<sup>6</sup>. Casi tres años después, en diciembre de 2025, el juez Serrano renunció a su cargo y se vio forzado a abandonar el país para salvaguardar su vida, al encontrarse en un riesgo inminente tras quedarse sin su cápsula de seguridad luego de haber sido amenazado de muerte por un narcotraficante serbio.

En julio de 2025, el juez Serrano fue sorteado para integrar el tribunal de juicio en el caso “Euro 2024”, un proceso penal por lavado de activos en el que estaba involucrado el serbio Jezdimir Srdan, quien ya había sido condenado en Ecuador a 17 años de prisión por narcotráfico, en 2017<sup>7</sup>. El Tribunal también estaba conformado por los jueces Christian Fierro,

\* Los hechos relatados en esta sección corresponden a los testimonios de los servidores judiciales a quienes se refieren y corroborados con información extraída de medios de comunicación.

<sup>5</sup> Consejo de la Judicatura, “Los 14 jueces anticorrupción fueron designados,” 2 de diciembre de 2022, <https://www.funcionjudicial.gob.ec/los-14-jueces-anticorrupcion-fueron-designados/>.

<sup>6</sup> Consejo de la Judicatura posesionó a 14 jueces anticorrupción,” El Comercio, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/consejo-judicatura-jueces-anticorrupcion-magistrado/>.

<sup>7</sup> Adriana Noboa, “Juez denunció amenazas de narco serbio; abogada de la red es esposa del presidente de la Judicatura,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/juez-carlos-serrano-amenazas-narco-serbio-abogada-esposa-mario-godoy-judicatura-112090/>.

como ponente, y Gabriela Lara<sup>8</sup>. La audiencia de juicio de este proceso culminó el 13 de octubre de 2025, fecha en la que fue suspendida para que el tribunal pudiera deliberar<sup>9</sup>.

Pocas semanas después, el 6 de noviembre, la Policía emitió una alerta por la presencia de un coche bomba en los alrededores del Complejo Judicial Norte de Quito<sup>10</sup>. ODJ pudo conocer, de manera extraoficial, que el vehículo con tacos de dinamita y cilindros de gas fue encontrado cerca de los despachos de los jueces anticorrupción, por lo que fue interpretado como un posible intento de intimidación a los jueces del caso “Euro2024”.

Cuatro días después, el 10 de noviembre, el entonces director provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, Henry Gaibor, citó a Serrano en su despacho para “pedirle que prestara especial atención a la defensa de Jezdimir Srdan”<sup>11</sup>. Serrano, al considerar que esta era una forma indirecta para pedir la absolución del serbio, violando su independencia, grabó la conversación y respondió que resolvería lo que corresponda en derecho<sup>12</sup>. En días siguientes, otra funcionaria administrativa volvió a insistirle a Serrano, para que acudiera a la oficina de Gaibor por pedido de aquél; sin embargo, el juez volvió a negarse y se excusó argumentando que debía terminar una sentencia<sup>13</sup>. Esto también fue grabado por Serrano y, extraoficialmente, se conoce que habrían otros audios similares.

8 Isabela Ponce, “La investigación por presiones al juez anticorrupción Carlos Serrano y a la Judicatura, explicada,” GK, 19 de diciembre de 2025, <https://gk.city/2025/12/19/investigacion-presiones-juez-anticorrupcion-carlos-serrano-judicatura-explicada/>.

9 Fiscalía General del Estado (@FiscaliaEcuador), “Fiscalía informa que se ha iniciado una investigación previa ante las presuntas presiones denunciadas por el juez Carlos Serrano,” X, 10 de enero de 2026, <https://x.com/FiscaliaEcuador/status/1977731239617364337>.

10 Adriana Noboa, “Coche bomba en Quito: cilindros de gas y explosivos fueron usados, según el Gobierno,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/seguridad/coche-bomba-quito-cilindros-gas-explosivos-ministro-reimberg-108927/>.

11 Adriana Noboa, “Los audios de la presión en la Judicatura: ‘Mario (Godoy) me llamó, que no le metas prisión’,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/audios-presion-judicatura-mario-godoy-juez-carlos-serrano-narcotraficante-serbio-112316/>.

12 Ibid.

13 Ibid.

El 21 de noviembre, los jueces Fierro y Serrano decidieron condenar a Srdan a diez años de prisión, por haber ingresado 11 millones de dólares provenientes del narcotráfico al país<sup>14</sup>. Durante la audiencia en la que se dictó la resolución de forma oral, el serbio -quien se encontraba conectado a través de Zoom desde una prisión- gesticuló pasándose un dedo por el cuello, transmitiendo una amenaza de muerte hacia los jueces<sup>15</sup>. Este gesto quedó grabado en video y fue elevado en un parte policial.

A pesar de lo anterior, el 27 de noviembre, la Unidad de Protección de la Policía Nacional le notificó que le sería retirado su dispositivo de seguridad -conformado por dos servidores de la Policía Nacional-, por cuanto “ya no era procedente” mantener su custodia policial<sup>16</sup>. Esta decisión habría sido aprobada por la máxima autoridad de la institución policial, el comandante general Pablo Dávila; a pesar de que, según un informe de la misma unidad, se había determinado que su nivel de riesgo aumentó del 36% al 38%<sup>17</sup>.

El retiro de la cápsula de seguridad del juez Serrano se hizo efectivo el 2 de diciembre<sup>18</sup>. Al día siguiente, Serrano dirigió un oficio a Henry Gaibor con carácter de urgente, para solicitar que se le reasigne la custodia policial y se le autorice trabajar en modalidad de teletrabajo; frente al aumento del riesgo al que estaba expuesta su vida. Durante los días que estuvo sin su cápsula de seguridad, Serrano se vio obligado a reforzar sus medidas de autoprotección al salir de su departamento<sup>19</sup>.

14 “Jezdimir Srdan: el rastro del serbio por el que habría presiones en la Judicatura,” El Universo, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/jezdimir-srdan-narcotrafico-lavado-de-activos-extradicion-corte-nacional-de-justicia-mario-godoy-consejo-de-la-judicatura-narcotrafico-nota/>.

15 “Abogado revela escandaloso caso de amenazas a un juez; Judicatura y Fiscalía abren investigaciones,” Teleamazonas, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.teleamazonas.com/actualidad/noticias/judicial/abogado-revela-escandaloso-caso-amenazas-juez-judicatura-abren-investigacion-108101/>.

16 Así vivió el juez Serrano sus últimos días antes de abandonar Ecuador, desprotegido por Mario Godoy,” Vistazo, 5 de enero de 2026, <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2026-01-05-asi-vivio-juez-serrano-ultimos-dias-abandonar-ecuador-desprotegido-mario-godoy-HF10623105>.

17 Ibid.

18 Ibid.

19 Ibid.

Serrano presentó su renuncia irrevocable al cargo de juez el 4 de diciembre, sin entonces haber recibido una respuesta a sus solicitudes<sup>20</sup>. El 15 de diciembre, Serrano abandonó el país para proteger su vida; y, 2 días después, decidió hacer una denuncia pública a través de una columna de opinión de su abogado, un reconocido penalista<sup>21</sup>. Pocos días después, se reveló que Dolores Vintimilla, actual esposa de Mario Godoy, presidente del Consejo de la Judicatura, había sido abogada de Jezdimir Srdan en el caso “Euro2024”. Vintimilla -quien en el pasado también defendió a otros líderes del crimen organizado como alias “Rasquiña” y alias “Fito”- aclaró que sólo intervino en la fase de investigación previa y renunció a la defensa cuando se casó con Godoy<sup>22</sup>.

El 18 de diciembre, la Fiscalía General del Estado informó que, a raíz de la denuncia pública, inició una investigación previa por el presunto delito de tráfico de influencias para esclarecer los hechos en torno a las amenazas y amedrentamientos<sup>23</sup>. El mismo día, el Consejo de la Judicatura emitió un comunicado informando que se había remitido el caso a la Fiscalía; que se había requerido un nuevo análisis de riesgo al Ministerio del Interior; y, que se adoptaron medidas internas para investigar los hechos<sup>24</sup>.

Ante las exigencias de la opinión pública, el 21 de diciembre la Asamblea Nacional resolvió convocar a Mario Godoy para que esclarezca las denuncias en una comparecencia ante el Pleno<sup>25</sup>. Para el efecto, se le concedió a Godoy un término de ocho días hábiles, que vencía el 5 de enero.

20 “Juez anticorrupción Carlos Serrano abandona su cargo tras amenazas y falta de protección,” Ecuavisa, 17 de diciembre de 2025, <https://www.ecuavisa.com/seguridad/juez-anticorrupcion-carlos-serrano-abandona-su-cargo-tras-amenazas-y-falta-de-proteccion-20251217-0100.html>.

21 Felipe Rodríguez Moreno, “Jueces anticorrupción: de la justicia a la injusticia,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/opinion/felipe-rodriguez-moreno/jueces-anticorrupcion-ecuador-injusticia-111907/>.

22 Adriana Noboa, “La esposa de Mario Godoy y sus nexos con la defensa de narcotraficantes y corruptos,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/mario-godoy-esposa-dolores-vintimilla-defensa-narcotraficantes-corruptos-112400/>.

23 Fiscalía General del Estado (@FiscaliaEcuador), “Fiscalía informa que se ha procedido con el allanamiento de las oficinas del Consejo de la Judicatura en el marco de la investigación por presuntas presiones al juez Carlos Serrano,” X, 13 de enero de 2026, <https://x.com/FiscaliaEcuador/status/2001654272564564007>.

24 Consejo de la Judicatura (@CJudicaturaEc), “El Consejo de la Judicatura informa que brinda todas las facilidades a la Fiscalía General del Estado para el desarrollo de las diligencias legales en sus instalaciones,” X, 13 de enero de 2026, <https://x.com/CJudicaturaEc/status/2001652509933453792>.

25 Niels Olsen (@NielsOlsen), “Expresamos nuestra profunda solidaridad con el juez Carlos Serrano y su familia ante las graves amenazas y falta de protección que lo obligaron a salir del país,” X, 13 de enero de 2026, <https://x.com/NielsOlsen/status/2002872375541690576>.

El 22 de diciembre, a su vez, los audios de las conversaciones que mantuvo con Gaibor y la otra funcionaria, fueron revelados ante la opinión pública por un periodista<sup>26</sup>. Más tarde el mismo día, Mario Godoy informó que iba a solicitar una licencia sin sueldo para preparar su comparecencia ante la Asamblea<sup>27</sup>; y, a la par, los otros cuatro vocales de la Judicatura solicitaron la renuncia de Henry Gaibor<sup>28</sup>.

El 29 de diciembre, el presidente Daniel Noboa emitió un pronunciamiento público sobre el caso a través de X. En su publicación, Noboa recomendó la renuncia de Mario Godoy y aseguró que el Estado le daría a Serrano toda la seguridad requerida<sup>29</sup>. Sin embargo, advirtió que el Estado no podría “evitar la ira de las mafias ocultas del poder”<sup>30</sup>.

El 5 de enero, Mario Godoy compareció ante el Pleno de la Asamblea Nacional y desmintió las denuncias del juez Serrano, especialmente en torno a la supuesta falta de respuesta institucional ante sus requerimientos de seguridad y teletrabajo<sup>31</sup>. En particular, Godoy enfatizó en que el Consejo de la Judicatura no dispone ni retira las cápsulas de seguridad, al ser una competencia del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional<sup>32</sup>. Además, negó haber tenido injerencias en el caso del serbio Srdan y acusó al juez Serrano y a terceros de haber orquestado una campaña mediática para desprestigiar su imagen<sup>33</sup>.

26 “Andersson Boscán, “Los audios de la mano derecha de Godoy abogando ante un juez ...,” YouTube video, published December 2025, video clip, <https://www.youtube.com/watch?v=zsDqoUsxLwU>

27 Mario Godoy (@MarioGodoyEc), “Rechazo categóricamente las acusaciones vertidas en mi contra; el Consejo de la Judicatura ha actuado siempre bajo los principios de transparencia y legalidad,” X, 13 de enero de 2026, <https://x.com/MarioGodoyEc/status/2003132013256007711>.

28 Consejo de la Judicatura (@CJudicaturaEc), “El Consejo de la Judicatura rechaza las afirmaciones vertidas por el juez Carlos Serrano y reitera que se le brindaron las medidas de seguridad administrativas correspondientes,” X, 13 de enero de 2026, <https://x.com/CJudicaturaEc/status/2003132824384328061>.

29 Daniel Noboa Azín (@DanielNoboaOk), “La seguridad de nuestros jueces es una prioridad nacional; no permitiremos que las mafias amedrenten a quienes imparcen justicia,” X, 13 de enero de 2026, <https://x.com/DanielNoboaOk/status/2005743112530919899>.

30 Ibid.

31 “Mario Godoy comparecerá ante la Asamblea por situación de jueces anticorrupción,” El Mercurio, 5 de enero de 2026, <https://elmercurio.com.ec/nacional/2026/01/05/mario-godoy-asamblea-nacional-comparecencia/>.

32 Ibid.

33 Adriana Noboa, “Mario Godoy y el Consejo de la Judicatura: entre las acusaciones de Aquiles Alvarez y el fantasma del correísmo,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/mario-godoy-consejo-judicatura-acusacion-aquiles-alvarez-correísmo-113096/>.

A su vez, respecto a la renuncia, Godoy explicó que la misma no podía ser aceptada hasta que el juez cumpliera con la notificación de las sentencias que mantenía pendientes; y que, hasta entonces, Serrano continúa ostentando el cargo de juez.

Horas más tarde, el juez Serrano reaccionó a la comparecencia del presidente de la Judicatura a través de X, lamentando que esa haya sido la respuesta que le dio la institución encargada de protegerlo, por haber denunciado un acto de corrupción<sup>34</sup>. Hasta la fecha de publicación de este informe, el juez Serrano continúa fuera del país para precautelar su vida.

## **ii. El caso de la exdirectora provincial de Orellana, Samantha Lozada**

La abogada Samantha Lozada fue nombrada Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana el 12 de abril de 2024<sup>35</sup>. La provincia de Orellana, ubicada al norte de la amazonía ecuatoriana, ha sido fuertemente golpeada por las actividades de los grupos del crimen organizado que se dedican a la minería ilegal<sup>36</sup> y al tráfico de combustibles<sup>37</sup>.

En mayo de 2024, en el ejercicio de sus funciones, Lozada empezó a levantar alertas ante las autoridades del Consejo de la Judicatura y del Ejecutivo, por la falta de judicialización de los hallazgos de ambas actividades ilícitas. Como represalia por sus denuncias, Lozada recibió una primera amenaza de parte de alias “Topo”<sup>38</sup>, miembro de “Los

34 Adriana Noboa, “Juez Carlos Serrano reacciona a la comparecencia de Mario Godoy: ‘Es una burla a la justicia y a mi seguridad’,” Primicias, 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/juez-carlos-serrano-reacciona-mario-godoy-asamblea-judicatura-113124/>.

35 Pleno del Consejo de la Judicatura, Resolución 071-2024: Nombrar Directora Provincial de Orellana del Consejo de la Judicatura (5 de abril de 2024), <https://drive.google.com/file/d/1gCwFpswgSjPBdgfZwlZBVGs-84Y4H1Bf/view>.

36 Adriana Noboa, “Minería ilegal en Punino: asesinatos de militares y el oro como motor del narcotráfico,” Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/economia/mineria-ilegal-punino-asesinatos-militares-oro-precio-narcotrafico-96065/>.

37 “El tráfico ilegal de combustibles es la tercera amenaza del país, según informe,” Ecuavisa, 26 de octubre de 2025, <https://www.ecuavisa.com/seguridad/el-trafico-ilegal-de-combustibles-es-la-tercera-amenaza-del-pais-20251026-0004.html>.

38 Adriana Noboa, “Directora de la Judicatura en Orellana dice haber sido abandonada tras amenazas de Los Choneros”, Primicias, 15 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/samantha-lozada-directora-judicatura-orellana-amenazas-atentado-choneros-abandono-mario-godoy-113289/>.

Choneros" y aliado clave de alias "Fito" para las actividades de minería ilegal <sup>39</sup> . Ante esta amenaza, y por intermedio del entonces presidente de la Judicatura, Álvaro Román, a Lozada se le asignó custodia policial.

En septiembre de 2024, hombres armados amenazaron directamente al hermano de la funcionaria, haciéndole escuchar un mensaje de un miembro de "Los Choneros Fatales" <sup>40</sup> . Según Lozada, el mensaje advertía que, cuando hubiera el corte de luz de esa noche, miembros de los "Comandos de Frontera" irían a su domicilio para matarla; y, si huía, matarían a los miembros de su familia <sup>41</sup> . El motivo de la amenaza, le dijeron, era el seguimiento que ella estaba dando a un proceso penal de su interés, en el que el fiscal ya había aceptado beneficiarlos a cambio de treinta mil dólares.

Ante esta situación, la Dirección Nacional de Inteligencia de la Policía Nacional recomendó su traslado hacia la ciudad de Quito, en vista de que no podían garantizar su integridad en Orellana <sup>42</sup> . A pesar de ello, su hermano continuó recibiendo amenazas en las que, específicamente, exigían que Lozada deje de impulsar procesos administrativos disciplinarios contra ciertos fiscales y notarios y renuncie a su cargo <sup>43</sup> .

En Quito, el Consejo de la Judicatura le autorizó que realice sus funciones en modalidad de teletrabajo y le fueron asignados cinco custodios policiales, por parte del Ministerio del Interior <sup>44</sup> . Sin embargo, la

39 Adriana Noboa, "Alias 'Topo', lugarteniente de Fito vinculado a la minería ilegal, fue liberado por la justicia," Primicias, acceso el 13 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/seguridad/topo-lugarteniente-fito-mineria-ilegal-justicia-liberado-carcel-98837/>.

40 "Samantha Lozada, exdirectora de la Judicatura de Orellana, amenazada y exiliada: 'Tuve que cambiar mi vida, no salía ni a la vereda, vivía encerrada'", KCH Comunicación, 13 de enero de 2026, <https://kchcomunicacion.com/2026/01/13/samantha-lozada-exdirectora-de-la-judicatura-de-orellana-amenazada-y-exiliada-tuve-que-cambiar-mi-vida-no-salia-ni-a-la-vereda-vivia-encerrada/>.

41 Adriana Noboa, "Directora de la Judicatura en Orellana dice haber sido abandonada tras amenazas de Los Choneros", Primicias, 15 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/samantha-lozada-directora-judicatura-orellana-amenazas-atentado-choneros-abandono-mario-godoy-113289/>.

42 Adriana Noboa, "Directora de la Judicatura en Orellana dice haber sido abandonada tras amenazas de Los Choneros", Primicias, 15 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/samantha-lozada-directora-judicatura-orellana-amenazas-atentado-choneros-abandono-mario-godoy-113289/>.

43 Ibid.

44 Ibid.

Judicatura no autorizó el desembolso de sus viáticos ni le proporcionó un vehículo adecuado para su traslado<sup>45</sup>. Por tanto, Lozada debió asumir todos de su estadía en Quito e, incluso, costear el transporte de su cápsula de seguridad.

En marzo de 2025, Lozada atravesó una crisis de salud mental, experimentando depresión y ansiedad severa debido a estrés postraumático; situación que se agudizó ante la reticencia del Consejo de la Judicatura para reconocer y asumir las responsabilidades administrativas derivadas de su traslado<sup>46</sup>. Aquello fue notificado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Consejo de la Judicatura. Este último, sin embargo, trató de trasladarle la responsabilidad por su propia enfermedad profesional<sup>47</sup>.

A pesar de encontrarse en esta situación, Lozada continuó denunciando la corrupción judicial vinculada al crimen organizado en Orellana. Así, para agosto de 2025, solicitó que el Consejo de la Judicatura suspenda provisionalmente a un juez de garantías penales, sobre quien pesaba una declaratoria de error inexcusable por haber declarado la nulidad de un proceso y liberado de manera fraudulenta a alias “Topo”; mientras durase el sumario administrativo<sup>48</sup>. La ex funcionaria contrasta que, a diferencia de los casos de interés político, el Consejo de la Judicatura se ha demorado meses sin atender la petición de suspensión<sup>49</sup>.

Días después, un abogado conocido por defender a mineros y traficantes de combustibles, presentó una denuncia en contra de Lozada por,

45 Andersson Boscan (@AnderssonBoscan), EN VIVO: Mario Godoy revive / Otra judicial denuncia abandono ante narcoamenazas, YouTube video, (7 de enero de 2026), publicado por Andersson Boscan, <https://www.youtube.com/live/7seSslcTTgI?si=AYdAcfirAuoNtZN8>

46 Radio Sonorama - La Gran Señal Nacional (@SonoramaEc), ¿Funcionarios del sistema de justicia abandonados?), YouTube video, (6 de enero de 2026), publicado por Radio Sonorama - La Gran Señal Nacional (SonoramaEc), <https://www.youtube.com/live/skmwXbFwciU?si=ybUnzpzcLgB1kQCG>

47 Adriana Noboa, "Directora de la Judicatura en Orellana dice haber sido abandonada tras amenazas de Los Choneros", Primicias, 15 de enero de 2026, <https://www.primicias.ec/politica/samantha-lozada-directora-judicatura-orellana-amenazas-atentado-choneros-abandono-mario-godoy-113289/>.

48 Ibid.

49 "Exfuncionaria de la Judicatura denuncia haber sido dejada a merced del crimen organizado", Vistazo, 6 de enero de 2025, <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-01-06-exfuncionaria-judicatura-denuncia-dejada-a-merced-crimen-organizado-NF10626975>

supuestamente, faltar a su puesto de trabajo por encontrarse estudiando<sup>50</sup>. Como antecedente, Lozada había impuesto una sanción contra el mismo abogado, por haber estado en el libre ejercicio mientras era funcionario público; sin embargo, la sanción fue revocada en apelación<sup>51</sup>. Aunque, en principio, la denuncia de este abogado fue archivada por falta de requisitos, Mario Godoy dispuso que se inicie una investigación por un supuesto incumplimiento de funciones por parte de Lozada.

En septiembre de 2025, Mario Godoy solicitó que todos los directores provinciales de la institución pusieran sus cargos a disposición, a raíz de la renovación de los vocales del Consejo de la Judicatura para el periodo 2025-2031<sup>52</sup>. Lozada presentó su renuncia el 23 de septiembre, para cumplir con la disposición de Godoy, pero enfatizó que se encontraba en una situación de doble vulnerabilidad por haber sido víctima de violencia y por padecer enfermedades mentales. El Consejo de la Judicatura no aceptó su renuncia en ese momento.

Frente a esta situación, a inicios de octubre, la funcionaria decidió retornar a Orellana para ejercer sus funciones de forma presencial. La mañana del 22 de octubre, mientras se movilizaba en auto con su padre, fue interceptada por dos sicarios en motocicletas que trataron de atentar contra su vida<sup>53</sup>. Los sujetos realizaron ocho disparos en contra del auto, hiriendo al padre de Samantha.

Luego del ataque, fue trasladada a Quito en el auto de un oficial de la Policía para precautelar su vida, debido a que no se disponía de un vehículo blindado para la movilización<sup>54</sup>. El 27 de octubre, solicitó

50 Radio Sonorama - La Gran Señal Nacional (@SonoramaEc), ¿Funcionarios del sistema de justicia abandonados?), YouTube video, (6 de enero de 2026), publicado por Radio Sonorama - La Gran Señal Nacional (SonoramaEc), <https://www.youtube.com/live/skmwXbFwciU?si=ybUnzpzcLgB1kQCG>

51 Ibid.

52 "Mario Godoy pide la renuncia de 83 funcionarios del Consejo de la Judicatura", *Expreso*, 20 de enero de 2026, <https://www.expreso.ec/actualidad/mario-godoy-pide-la-renuncia-de-83-funcionarios-del-consejo-de-la-judicatura-258230.html>.

53 "Directora provincial de la Judicatura de Orellana sufrió ataque armado y salió ilesa", *Vistazo*, 22 de octubre de 2025, <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-10-22-directora-provincial-judicatura-orellana-ataque-armado-salio-ilesa-GD10315377>.

54 Radio Sonorama - La Gran Señal Nacional (@SonoramaEc), ¿Funcionarios del sistema de justicia abandonados?), YouTube video, (6 de enero de 2026), publicado por Radio Sonorama - La Gran Señal Nacional (SonoramaEc), <https://www.youtube.com/live/skmwXbFwciU?si=ybUnzpzcLgB1kQCG>

una reunión con Mario Godoy; pero sólo fue recibida por una asesora, quien le sugirió renunciar a su puesto, a pesar de que su vida corría un peligro inminente <sup>55</sup> .

Para el 30 de octubre, para la sorpresa de Lozada, el Pleno del Consejo de la Judicatura aceptó la renuncia que había presentado el 25 de septiembre <sup>56</sup> . Inmediatamente después, le fue retirada la custodia policial por cuanto había perdido su condición de servidora pública. Ese mismo día, las amenazas en su contra se recrudecieron.

Durante todo este tiempo, Lozada presentó solicitudes al ministro del Interior e, incluso, al presidente de la República, para que se le otorgase la protección que requería. Al no obtener una respuesta favorable, decidió acudir a Human Rights Watch, organización que había estado siguiendo su caso y se había dirigido al Consejo de la Judicatura sobre el mismo. Por intermedio de la organización, pudo contactar con autoridades de la Unión Europea quienes activaron un mecanismo de traslado inmediato para sacarla de Ecuador.

El 6 de enero de 2026, Lozada decidió hacer pública su denuncia en el programa de noticias de un periodista <sup>57</sup> . Ese mismo día, su hermano fue amedrentado nuevamente; mientras que, a su madre, le hicieron llegar el mensaje de que “ya sabían en dónde estaba” <sup>58</sup> . Además, recibió llamadas desde números de Croacia, en las que personas fingían ser de una operadora telefónica para solicitar su ubicación. En respuesta, el Consejo de la Judicatura difundió un comunicado en sus redes sociales,

55 "Exfuncionaria de la Judicatura denuncia haber sido dejada a merced del crimen organizado", Vistazo, 6 de enero de 2025, <https://www.vistazo.com/actualidad/nacional/2025-01-06-exfuncionaria-judicatura-denuncia-dejada-a-merced-crimen-organizado-NF10626975>.

56 Pleno del Consejo de la Judicatura, Resolución 085-2025: Aceptar la renuncia presentada por la Directora Provincial de Orellana del Consejo de la Judicatura (30 de octubre de 2025), <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2025/085-2025.pdf>.

57 Andersson Boscan (@AnderssonBoscan), EN VIVO: Mario Godoy revive / Otra judicial denuncia abandono ante narcoamenazas, YouTube video, (fecha de publicación Jan. 7, 2026), publicado por Andersson Boscan, <https://www.youtube.com/live/7seSslcTTgl?si=AYdAcfirAuoNtZN8>

58 Radio Sonorama – La Gran Señal Nacional (@SonoramaEc), ESTO SÍ ES POLÍTICO | ¿Funcionarios del sistema de justicia abandonados?, X (transmisión en vivo), publicado en X (antiguo Twitter), finalizado hace aproximadamente dos semanas, <https://x.com/i/broadcasts/leaKbjzLNXeKX>

calificando las afirmaciones de Lozada como “imprecisas” y “falsas”<sup>59</sup>. Por su parte, Mario Godoy se pronunció en entrevistas reiterando que la institución realizó las gestiones necesarias para garantizar su seguridad y que renunció voluntariamente<sup>60</sup>. Estas declaraciones fueron refutadas por Lozada, en una publicación de X, el 7 de enero<sup>61</sup>.

### iii. El caso de la ex directora provincial de Los Ríos, Érika Alvarado<sup>62</sup>

Érika Alvarado fue designada directora provincial del Consejo de la Judicatura de Los Ríos en enero de 2024<sup>63</sup>. Mientras estuvo en funciones, mostró su compromiso con la lucha contra la corrupción en el sistema judicial de la provincia y el mejoramiento de la calidad del servicio para la ciudadanía. Como consecuencia de sus acciones, recibió amenazas contra su vida; y, en lugar de recibir protección y respaldo institucional, fue perseguida administrativamente por la institución.

Como antecedente a lo anterior, Alvarado explica que, durante la administración de Álvaro Román como presidente del Consejo de la Judicatura, se identificaron múltiples debilidades en la infraestructura judicial de la provincia. Muchas dependencias presentaban filtraciones de agua, falta de limpieza adecuada e, incluso, acumulación de basura. Adicionalmente, las dependencias tenían condiciones de seguridad deficientes, lo que las hacía vulnerables frente a posibles atentados. Un caso especialmente grave era la Unidad Judicial Penal de Babahoyo, en la que se habían registrado ataques e intentos de ingreso por parte de miembros de grupos criminales.

59 Consejo de la Judicatura (@CJudicaturaEc), "#ComunicadoOficial El @CJudicaturaEc informa a la ciudadanía. #RecuperemosLaJusticia", 6 de enero de 2026, <https://x.com/CJudicaturaEc/status/2008697454309286285>.

60 Consejo de la Judicatura (@CJudicaturaEc), "#CJEnMedios Durante la entrevista, el presidente del @CJudicaturaEc, @MarioGodoyEc, aseguró que existe documentación que respalda las gestiones que la institución realizó para garantizar la seguridad de la exdirectora provincial del CJ de Orellana, Samantha Lozada. Recordó que fue ella quien presentó su renuncia voluntaria. Asimismo, negó haber ordenado un proceso disciplinario en contra de la exfuncionaria.  Revisa el pronunciamiento completo en el siguiente video", 7 de enero de 2026, <https://x.com/CJudicaturaEc/status/2009002297939095680>.

61 Samantha Lozada (@SammLozada), "Hilo sobre lo que el presidente del CJ ha dicho sobre mi caso en las últimas horas. Dato mata el relato 1. Sobre la renuncia que supuestamente presenté verbalmente: La resolución con la que me separan de la institución dice que se acepta la renuncia del 24/09 (...)", 7 de enero de 2026, <https://x.com/SammLozada/status/2008960956421034461?s=20>

62 La información expuesta en esta sección fue directamente proporcionada a ODJ, mediante un documento formal con firma de responsabilidad de la ex funcionaria.

63 Pleno del Consejo de la Judicatura, Resolución 010-2024: Nombrar Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura (18 de enero de 2024), <https://drive.google.com/file/d/1wX9kmolh08i8X1saj8a8ioLqUUA6RHZp/view>.

Frente a esta situación, Alvarado promovió la asignación de un presupuesto específico para intervenir los edificios judiciales de la provincia; incluyendo la reubicación de la Unidad Judicial Penal de Babahoyo para cumplir con requisitos de seguridad, infraestructura y accesibilidad. Sin embargo, ya en la administración de Mario Godoy, se buscó iniciar una auditoría del proceso con el fin de desacreditar el proceso llevado a cabo por la dirección provincial. Esta fue la primera manifestación de la persecución institucional en contra de la ahora ex funcionaria.

Por otro lado, en agosto de 2024, la funcionaria recibió una amenaza directa contra su vida, como consecuencia de sus acciones en contra de las redes de corrupción dentro de la institución: le dejaron un ramo de rosas fúnebres con el mensaje “Que descanses en paz Érika Alvarado”. El hecho fue puesto en conocimiento del Pleno del Consejo, aunque la única respuesta que obtuvo fue una nota de solidaridad de la entonces vocal, Solanda Goyes. Para entonces, Alvarado contaba con la custodia de dos policías, lo cual se mantuvo hasta el término de sus funciones.

Lejos de brindar respaldo institucional frente a las amenazas recibidas, el Consejo de la Judicatura -ya entonces presidido por Mario Godoy- inició una serie de procesos administrativos desde diversas áreas contra la funcionaria. Por ejemplo, se le iniciaron más de seis sumarios disciplinarios -muchos de ellos simultáneos-, sin que se explicase los fundamentos específicos de cada uno. Por otro lado, se instauraron auditorías y procesos en la Unidad de Transparencia por las decisiones adoptadas en el marco de la intervención estructural a las dependencias judiciales. También se inició una campaña de desprestigio para desacreditar a Alvarado, ante lo cual la institución guardó silencio.

La estrategia de persecución institucional se consolidó cuando, en junio de 2025, fue removida de su cargo estando embarazada, a pesar de que esta circunstancia era conocida por la institución. Aunque la ex funcionaria acudió a la Asamblea y al Ejecutivo en busca de respaldo, no hubo compromisos reales para brindarle protección.

# V. LA SITUACIÓN DE LOS JUECES ESPECIALIZADOS EN CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

El 22 de diciembre de 2025, un grupo de 10 jueces de la unidad judicial especializada en corrupción y crimen organizado dirigió una carta al presidente del Consejo de la Judicatura para denunciar la falta de condiciones adecuadas para ejercer sus funciones<sup>64</sup>. El oficio, que también fue enviado a los otros vocales de la Judicatura, fue el octavo de una serie de comunicaciones que los jueces enviaron a la institución desde la creación de la unidad especializada en 2022, pero que no habían sido respondidas<sup>65</sup>.

En el documento, se expuso que, a pesar de que estas dependencias judiciales que procesan casos extremadamente sensibles para la coyuntura nacional, la realidad institucional está marcada por problemas de falta de recursos, sobrecarga procesal y factores que aumentan la vulnerabilidad de sus jueces/zas y funcionarios<sup>66</sup>. Estas circunstancias contrastan con la idea original de que esta fuera una unidad élite, que contase con mayores niveles de equipamiento, formación y seguridad que serían proporcionados con el apoyo de la cooperación internacional<sup>67</sup>.

64 "Los jueces anticorrupción protestan por las condiciones indignas en las que hacen su trabajo", Ecuavisa, 26 de diciembre de 2025, <https://www.ecuavisa.com/politica/los-jueces-anticorrupcion-protestan-por-las-condiciones-indignas-en-las-que-hacen-su-trabajo-20251226-0042.html>.

65 "Jueces anticorrupción denuncian abandono del Consejo de la Judicatura y riesgo permanente", Radio Pichincha, 26 de diciembre de 2025, <https://www.radiopichincha.com/jueces-anticorrupcion-abandono-consejo-judicatura-riesgo-permanente/>.

66 "Los jueces anticorrupción protestan por las condiciones indignas en las que hacen su trabajo", Ecuavisa, 26 de diciembre de 2025, <https://www.ecuavisa.com/politica/los-jueces-anticorrupcion-protestan-por-las-condiciones-indignas-en-las-que-hacen-su-trabajo-20251226-0042.html>.

67 "Jueces anticorrupción tendrán seguridad especial", Plan V, 22 de diciembre de 2022, <https://planv.com.ec/historias/jueces-anticorrupcion-tendran-seguridad-especial/>.

68 "Jueces anticorrupción envían carta al Consejo de la Judicatura: 'Nos sentimos a merced del crimen organizado'", Primicias, 26 de diciembre de 2025, <https://www.primicias.ec/seguridad/jueces-anticorrupcion-consejo-judicatura-carta-inseguridad-crimen-organizado-112607/>.

La escasez de personal es uno de los principales obstáculos para el procesamiento de los casos. Pues, los operadores cuentan con apenas un asistente, lo cual resulta insuficiente para el volumen, la complejidad y el número de personas involucradas en los casos que ingresan<sup>68</sup>. Esta brecha se acrecienta en vista de que los jueces también conocen casos en materia constitucional, lo cual aumenta sustancialmente la carga procesal<sup>69</sup>.

Adicional a lo anterior, las limitaciones tecnológicas para realizar audiencias telemáticas son otro punto crítico, considerando especialmente que, en muchos casos, los procesados comparecen desde los centros de privación de libertad en los que se encuentran<sup>70</sup>. De otro lado, los jueces cuestionaron la aplicación de criterios discretionales para la autorización de la modalidad de teletrabajo, lo que aumenta la exposición de los operadores, al hacer predecibles sus horarios y rutinas<sup>71</sup>.

En el ámbito de seguridad, los jueces expresaron que los parámetros que emplea el Ministerio del Interior para elaborar los análisis de riesgo -por ejemplo, haber recibido amenazas o atentados previos-, no se compadecen con el hecho de que, por la propia naturaleza de sus funciones y los casos bajo su conocimiento, están expuestos a un riesgo permanente. Los análisis de riesgo, además, implican una carga administrativa adicional para los operadores que deben solicitarlos al Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo de la Judicatura, y que tienen un tiempo de caducidad<sup>72</sup>.

68 "Jueces anticorrupción envían carta al Consejo de la Judicatura: 'Nos sentimos a merced del crimen organizado'", Primicias, 26 de diciembre de 2025, <https://www.primicias.ec/seguridad/jueces-anticorrupcion-consejo-judicatura-carta-inseguridad-crimen-organizado-112607/>.

69 Consejo de la Judicatura, Oficio No. CJ-EXT-2025-20150, suscrito por Vicente Fernando Hidalgo Maldonado y otros, (Quito, 22 de diciembre de 2025).

70 Ibid.

71 Ibid.

72 Ibid.

Otros de los temas tratados fueron la exposición generada por la falta de vehículos adecuados para el traslado de los jueces y el desgaste físico y psicológico que experimentan por la exigencia de sus funciones<sup>73</sup>. Frente a estas circunstancias, los operadores solicitaron que el Consejo de la Judicatura considere la adopción de mejoras, como: la implementación de un programa de compliance judicial, la reubicación de la unidad a un espacio específico, la contratación de más personal de apoyo e, incluso, la contratación de seguros de vida.

En respuesta a la comunicación, los vocales del Consejo de la Judicatura mantuvieron una reunión con los jueces anticorrupción el 8 de enero de 2026. En la misma, se acordó la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional para viabilizar las solicitudes presentadas<sup>74</sup>. Hasta la fecha de este informe, no han habido actualizaciones sobre la instalación de dicha mesa.

73 Ibid.

74 Consejo de la Judicatura, "Consejo de la Judicatura y jueces se reunieron para identificar acciones que fortalezcan el trabajo y la seguridad de las dependencias anticorrupción", comunicado de prensa, 8 de enero de 2026, <https://www.funcionjudicial.gob.ec/consejo-de-la-judicatura-y-jueces-se-reunieron-para-identificar-acciones-que-fortalezcan-el-trabajo-y-la-seguridad-de-las-dependencias-anticorrpcion/>.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La falta de protección para los operadores de justicia no solo representa un riesgo directo para su integridad y vida, sino que constituye una amenaza crítica para la independencia judicial y el Estado de Derecho en Ecuador. Asimismo, esta vulnerabilidad compromete la efectividad de los esfuerzos desplegados en la lucha contra el crimen organizado, al facilitar la consolidación de la impunidad en causas específicas y generar un efecto disuasivo en los demás funcionarios encargados de investigar, juzgar y sancionar a estructuras criminales.
- En línea con lo anterior, resulta especialmente preocupante que, además de enfrentar riesgos constantes, quienes denuncian actos de corrupción o amenazas vinculadas a la criminalidad organizada carezcan de respaldo institucional e, incluso, sean objeto de retaliaciones mediante decisiones administrativas o campañas de des prestigio. En este sentido, los casos analizados sugieren la existencia de prácticas recurrentes, como el uso discrecional de medidas de seguridad —entre ellas el teletrabajo y la custodia policial— en lugar de la aplicación de criterios técnicos y objetivos basados en el nivel de riesgo real.
- La gravedad de esta crisis se sintetiza en el exilio forzoso de operadores judiciales, que han debido buscar protección internacional para salvaguardar sus vidas ante la inacción del Estado. En esta medida, resulta imperativo que las autoridades prioricen el fortalecimiento de la protección de los funcionarios judiciales como una condición sine qua non para el combate al crimen organizado. El Estado debe asumir su obligación de garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio independiente de la labor judicial, lo cual incluye la adopción de protocolos específicos para el sector justicia y la provisión de recursos suficientes que aseguren su efectividad.

- Los casos analizados evidencian la imperante necesidad de revisar los canales de denuncia de corrupción al interior de la Función Judicial y los mecanismos de protección a denunciantes, con el fin de asegurar investigaciones oportunas, diligentes y exentas de revictimización. En una línea similar, es fundamental actualizar los criterios y procedimientos para la declaración de conflictos de interés por parte de las autoridades del sistema.
- ODJ observa que, a pesar de las múltiples alertas emitidas por diversos sectores y el recrudecimiento de la violencia contra operadores judiciales registrado en 2025, no se han verificado avances significativos en la mejora de las condiciones de seguridad dentro de la Función Judicial. Aunque se reconocen los pronunciamientos e iniciativas en la materia, preocupa que estos esfuerzos no se hayan traducido en cambios concretos y verificables para la protección de los funcionarios. Frente a este escenario, es necesario subrayar que jueces, fiscales y defensores públicos están expuestos de forma permanente a riesgos derivados de la naturaleza de sus funciones, independientemente de si han recibido amenazas directas o sufrido atentados previos. Por ello, es crucial que las políticas en este ámbito adopten un enfoque preventivo en lugar de uno reactivo.
- Finalmente, ODJ destaca que, pese a las profundas dificultades del contexto actual, existen servidores que mantienen su compromiso con la justicia, desempeñando sus funciones con independencia y estricto apego al ordenamiento jurídico. Reafirmamos nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema de justicia y confiamos en que se adopten las medidas necesarias para garantizar la no repetición de los patrones de desprotección documentados en este informe.

